PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

0120 Dirección de Gestión del Riesgo -34-

07 de julio de 2023 No. 37297

MILTON HURTADO GARCIA
Secretario (a) de Infraestructura

Asunto: Remisión designación de contratista remoción de derrumbes y mantenimiento rutinario de la red vial terciaria afectada en el municipio de Pereira.

Cordial saludo,

Conforme a la declaratoria de calamidad pública según decreto No. 0398 del 12 de mayo de 2023 y a la declaratoria de urgencia manifiesta según decreto No. 0401 del 12 de mayo de 2023, teniendo en cuenta los diferentes procesos que generan condición de riesgo, asociados a movimientos en masa e inundaciones los cuales han tenido afectación directa sobre diferentes vías y viviendas, afectando el tránsito y seguridad de quienes circulan y habitan en estos sectores del municipio de Pereira, se hace necesario que la secretaria de infraestructura realice el proceso de elección y designación del contratista o los contratistas, a fin de que de manera inmediata se dé inicio a la realización del servicio requerido.

En este sentido, se adjunta la solicitud de designación para la contratación por la modalidad de monto agotable para la remoción de derrumbes y mantenimiento rutinario de la red vial terciaria afectada en el municipio de Pereira.

Atentamente,

ALEXANDER GALINDO LOPEZ

Director Operativo de Gestión de Riesgo
Reviso : JINNA PAOLA LOAIZA MARIN-Contratista ✓

Copia: Maria Daniela Osorio Porras

Proyectó y Elaboró: Camila Aguliar Casallas

Anexos: Solicitud de Designación maquinaria 398-signed.pdf, PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN 240423_FIRMADO.pdf, Decreto 398 de 2023.pdf, decreto 401 de 2023.pdf, ACTA 2 FINAL..pdf

CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA REMOCIÓN DE DERRUMBES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA AFECTADA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

ALEXANDER GALINDO LÓPEZ, identificado con C.C. No. 1.088.254.973 de Pereira; Director de Gestión de Riesgo –DIGER, actuando en mi calidad de secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo (CMGRD), de la manera más atenta me permito poner en conocimiento que el pasado 24 de abril de 2023, el CMGRD dio concepto favorable para declarar calamidad pública en los sectores de Las Peñas - La Florida; Cañaveral – Altagracia; El Tigre – Cerritos; San Fernando - La Playita; La Playita - Gilberto Peláez; San Luis - La Convención el municipio de Pereira; de igual forma en la misma reunión extraordinaria como consta en acta 002-2023 fue aprobado el plan de acción específico para la recuperación, donde se plasmaron los objetivos, líneas de intervención, actividades, responsables y resultados esperados para atender la calamidad declarada.

Por lo anterior, el alcalde de Pereira, declaró a través del Decreto No. 0398 del 12 de mayo de 2023 *por medio del cual se declara la calamidad pública en los sectores De Las Peñas - La Florida; Cañaveral - Altagracia; El Tigre -Cerritos; San Fernando - La Playita; La Playita – Gilberto Peláez; San Luis - La Convención, del municipio de Pereira*. Del mismo modo, se expidió el Decreto 0401 del 12 de mayo de 2023 *por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en los sectores de Las Peñas - La Florida; Cañaveral -Altagracia; El Tigre - Cerritos; San Fernando - La Playita; La Playita – Gilberto Peláez; San Luis - La Convención, del municipio de Pereira, con el fin de contratar el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro.*

Ahora bien, como se puede evidenciar dentro del plan de acción específico para efectos de dar continuidad al proceso contractual que se deriva de la necesidad de atender la calamidad decretada, se hace necesario que la secretaria de Infraestructura realice el proceso de elección y designación del contratista o los contratistas, a fin de que de manera inmediata se dé inicio a la realización del servicio requerido, que en este caso es: ***"CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA REMOCIÓN DE DERRUMBES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA AFECTADA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 0398 DEL 12 DE MAYO DE 2023 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO NO. 0401 DEL 12***

CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA LA REMOCIÓN DE DERRUMBES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA AFECTADA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

DE MAYO DE 2023"

Para la elección del contratista se debe tener en cuenta criterios de idoneidad y experiencia en la ejecución de contratos similares y adicionalmente la calidad y precio deben ser procedentes y ajustados a condiciones del mercado, y de igual manera, la capacidad para proporcionar una respuesta inmediata.

Es importante tener en cuenta que la secretaria de Infraestructura, debe contar con el respectivo recurso presupuestal que permita la atención inmediata de la situación de la calamidad decretada

Se anexa al presente escrito, Decreto 0398 de 12 de mayo 2023, decreto 0401 de 12 de mayo, Acta 002-2023 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del día 24 de abril de 2023 y Plan de Acción Especifico para la Recuperación.

ALEXANDER GALINDO LÓPEZ
Director Operativo de Gestión de Riesgos
Secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

Vo.Bo.

Jinna Paola Loaiza- Área jurídica

Camila Aguilar Casallas- Área técnica